

RESOLUCIÓN 40 DE 2016

(15 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 10 DE 2016 (CALENDARIO DE INSCRIPCIONES ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2016)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció los criterios para la elaboración del calendario académico.

Que el Acuerdo 130 de 1998 en sus capítulos I y II establece las condiciones de ingreso y admisión a la UPTC.

Que mediante Resolución 10 de 2016, el Consejo Académico estableció el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre académico de 2016 y Primer Semestre de 2017, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que en el marco del convenio firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la UPTC, se encuentra el Programa "Cuatro por una opción de vida" el cual define los criterios de financiación y matrícula para los aspirantes a ingresar a la educación superior en el año 2017.

Que los Coordinadores de los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREADs de la FESAD, informaron que por diferentes motivos, como el anteriormente anotado y las dificultades presentadas en la plataforma de la UPTC para realizar inscripciones durante el fin de semana correspondiente al 12 al 14 de noviembre de 2016, el número de inscritos era bajo y se presentaron varios aspirantes a solicitar ampliación de fecha de inscripciones.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 26 del 03 de noviembre de 2016, recomendó la ampliación de la fecha de inscripciones para el primer semestre del año 2017, por los motivos expuestos anteriormente.

Que el Decano de la FESAD se refirió a las anteriores situaciones en sesión 54 de 2016, del Honorable Consejo Académico, y solicitó la ampliación de inscripciones para dicha Facultad.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 54 del 15 de noviembre de 2016, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios A Distancia, aprobó la modificación del Artículo Segundo de la Resolución 10 del 2016, en el sentido de ampliar las inscripciones para el Primer Semestre Académico de 2017, para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 26 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 10 de 2016, en el sentido de ampliar las Inscripciones para el Primer Semestre Académico de 2017, para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 26 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Presidente Delegado Consejo Académico

Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Oscar Cardozo

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *jt*

Olga Mireya García Torres

USO INTERNO